

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala IV de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario en autos: MONTIRONI MABEL Y OTROS c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión 21-25800373-7, se hace saber que se dictó el Acuerdo Nº 5: En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de febrero del año 2024, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Kvasina, Cifre y Ariza para dictar pronunciamiento en los autos caratulados MONTIRONI MABEL Y OTROS c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión CUIJ Nº 21-25800373-7, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1 Nominación de Casilda, con recursos de apelación deducido por la demandada (fs. 242) contra la sentencia nº111 de fecha 14.2.22 y concedido a fs. 278... Resuelve: Declarar desierto el recurso de apelación y firme el fallo de primera instancia. Insértese, hágase saber, y bajen (Expte. Nro. 127/2023, C.U.I.J. Nro. 21-25800373-7). Fdo. Dres. Ariza - Kvasina - Cifre.Dra. Ana Barthaburu,prosecretaria.

\$ 40 515423 Mar. 7 Mar. 11

El Sr. Juez vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala II de Rosario, DR. FERNANDO MARCHIONATTI cita y emplaza a los herederos de Omar Antonio Rapalino, para que comparezcan por sí o por apoderado a asumir su representación, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: NATINO DANIELA ANABELA c/RAPALINO OMAR ANTONIO s/Cobro De Pesos-Rubros Laborales 21-04126504-0 ROSARIO, 05 de Diciembre de 2022 Secretaria: DRA. ARIANA NETRI Vocal: DR. FERNANDO MARCHIONATTI. La orden expresamente dispone: ROSARIO, 05 de Diciembre de 2022. Téngase por acreditado el fallecimiento del Sr. Omar Antonio Rapalino, a mérito de la partida de defunción acompañada, que se agrega. Cítese y emplácese a los herederos para que comparezcan por sí o por apoderado a asumir su representación, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de ley. Ofíciase al Registro de Procesos Universales como se solicita. Al punto B, oportunamente. A los puntos C, D, E y F, no ha lugar por improcedente. Notifíquese por cédula. Secretaria: DRA. ARIANA NETRI Vocal: DR. FERNANDO MARCHIONATTI.

S/C 515521 Mar. 7 Mar. 11

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación, de la ciudad de Rosario, se lo cita a ROSARIO IMPRESORA COLOR S.A. a la audiencia del art. 51 CPL, en los autos caratulados: FICHERA MARCELO JOSE c/ROSARIO IMPRESORA COLOR SA s/Cobro De Pesos, CUIJ Nº 21-03596901-9, a tal fin se transcribe el decreto: ROSARIO, 10 de Octubre de 2023 A los fines del art. 51 de la ley 7.945 y sus modificatorias, se fija fecha de audiencia para el día 05/04/2024 a las 10:30 hs. bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51,

52. del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al defensor ad-hoc actuante y por edictos al Rosario Impresora Color S.A. de conformidad con lo dispuesto por el ad. 67 del C.P.L . Fdo Dra MARTINEZ PAULA (Secretaria). Rosario, 21 de febrero de 2024.Valeria Barone,secretaria.

\$ 50 515516 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SORIA SEGUNDO JOSE c/BERTOLDO INE MARIA Y OTROS s/COB.DE PES. (Nº Expediente: 1830/2009 CUIJ Nº 21-03699242-2) se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 05 de Octubre de 2023. Cítese por edictos a los herederos de Soria Segundo José para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Laura Quagliatti (Jueza) - Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario). Rosario,16 de Febrero de 2024.DRa.Romina Trivisono,.secretaria.

\$ 100 515523 Mar. 7 Mar. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza de trámite), Secretaria del Dr. Christian Bitetti, en autos VILLARREAL, SAUL AUGUSTO c/GONZALEZ, DIEGO ROQUE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, CUIJ 21-11863134-7, se ha ordenado citar a la codemandada ALMARAZ NORMA SUSANA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.; Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza de trámite) y Dr. Christian Bitetti (Secretario).drA. Melody Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 515519 Mar. 7 Mar. 11

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PAREDES, CARINA ELISABET Y OTROS c/NARVAEZ, RUBEN JAVIER s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11891020-3, ha dictado la siguiente providencia: ROSARIO, 14 de Diciembre de 2023. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Verónica Carolina Leguizamón para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario

“Boletín Oficial” y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez)- DRA. MAYRA IBÁÑEZ (Secretaria).19 de diciembre de 2023.

\$ 50 515449 Mar. 7 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, DRA. ALICIA ANA GALLETO, Secretaría Dra. NATALIA SCHMIDLIN hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, RAMON ANGEL Y GOMEZ, MARIA VIRGINIA c/OCHOA, LAURA ALICIA s/Privación De La Responsabilidad Parental; CUIJ 21-11354195-1 se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 02 de Octubre de 2019. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórgaseles la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresan. Juez de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Únase por cuerda al expte. N° 3546/19, 3063/12, 1886/09. Dese intervención al Defensor General. Imprímase a los presentes el trámite de juicio sumario. Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por oficio-ley, con copia del escrito de demanda. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir a quien lo atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo. DRA. NATALIA SCHMIDLIN (Secretaria) - DRA. ALICIA ANA GALLETO (Jueza) OTRO: 16 de Febrero de 2024. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la demandada el decreto de fecha 02/10/2019 -fs. 17 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo. DRA. NATALIA SCHMIDLIN (Secretaria) - DRA. ALICIA ANA GALLETO (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, 21 de Febrero de 2024.

S/C 515572 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de Trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría de la Dra. Mayra Ibañez, en los autos NUÑEZ MARCELA ADRIANA c/LIDERAR CIA GRAL DE SEG SA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11677850-2, se ha dispuesto mediante decreto. de fecha 08/09/2023 citar a los herederos de los demandados Sr. Nardone Antonio Enrique Carmelo (DNI N° 6.023.450) por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario “BOLETIN OFICIAL” y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario conforme lo ordenado en el art. 597 CPCC.

El presente litiga con beneficio de pobreza.Mayra Ibáñez Secretaria Subrogante.

S/C 515479 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite Dra. Jorgelina Entrocasi, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, y de conformidad a lo ordenado, se hace saber que en los autos caratulados, BONANNI, Carlos Dante c/COSTEN, Ángel David y otros s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11877416-4 se cita por edictos al Sr.

Ángel David Costen para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. JORGELINA ENTROCASI (Juez del Trámite), Secretaría de la Dra. Mayra IBAÑEZ. Rosario, 18 de diciembre de 2023.

\$ 50 515526 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegia de Familia Nº 7, Dra. Gabriela Topino Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: PEREYRA MONSERRAT Y OTROS s/Medida De Protección Excepcional De Urgencia; CUIJ Nº 21-11309005-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MARÍA GABINA AYALA DNI 33.224.815 Y JORGE LUIS PEREIRA CI 1.280.257 la siguiente resolución: Nº 377 Rosario, 26 de febrero de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Ratificar la disposición Nº 134 de fecha 2 de junio de 2023 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de MARÍA CIRILA MONSERRAT PEREIRA DNI 46. 781.572 nacida en fecha 4 de febrero de 2007, hija de María Gabina Ayala DNI 33.224.815 y Jorge Luis Pereira CI 1.280.257, por los fundamentos anteriormente expuestos. 2- Ordenar la continuidad de la intervención de la Dirección Provincial a través del Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de Egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o el que en el futuro lo reemplace de conformidad y en los términos de la Ley 27.364; 3- Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4. Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensora General Civil Nro. 1 y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino, (Jueza); Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 26 de febrero de 2024.

S/C 515506 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de trámite) del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: JOSSEN, JOANA ANDREA c/CISTERNA, ADRIANA DEL CARMEN s/Daños Y Perjuicios 21-11891603-1, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 29 de Agosto de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a CISTERNA ADRIANA DEL CARMEN y la citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extra

contractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al Sanatorio Mapaci, al SIES, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Dra. María Florencia Netri, (Secretaria subrogante). Y OTRO: Rosario, 14 de Febrero de 2024. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Gerardo San Martino. Atento lo solicitado por el presentante y constancias de autos, notifíquese a la demandada ADRIANA DEL CARMEN CISTERNA (DNI 12.823.034) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada ADRIANA DEL CARMEN CISTERNA (DNI 12.823.034) que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 29 de agosto de 2023 y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Dr. Ulises D. Lanza, (Prosecretario).Dra. Maria Netri,secretaria.

\$ 200 515513 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario, DR. HORACIO ALLENDE RUBINO, dentro de los autos caratulados: CAMBURZANO, CARLOS ARIEL c/SOTELO, JUAN CRUZ Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ Nº 21-11886086-9); secretaria del DR. MARIANO H. NOVELLI, por decreto de fecha 26/10/2023 se ha dispuesto citar al SOTELO, JUAN CRUZ (DNI Nº 31.581.884), a que comparezca a estar a derecho dentro de estos autos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Rosario, 25 de octubre de 2023. DR. DR. HORACIO ALLENDE RUBINO Juez; MARIANO H. NOVELLI Secretario.

\$ 50 515481 Mar. 7 Mar. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos "CAPPI, Tomas Mario Ricardo y Otros c/ FAVRE de FABRE, Luisa Petrona Tomasa y Otros s/ USUCAPIÓN" (CUIJ 21- 01997863-7) ha dispuesto: "SANTA FE, 28 de Febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I. Rechazar la demanda, con costas a la actora. II. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Sec.)".

"SANTA FE, 08 de Marzo de 2023.- (...) De conformidad a lo dispuesto por el Art.

81 del CPCC, publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, de la resolución dictada en autos en fecha 28/02/2023, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Sec.)"

\$ 50 515485 Mar. 07 Mar. 11

Señora Jueza:

RICARDO VEGLIA, abogado, por la participación acreditada en los actuados "CAPPI, Tomas Mario Ricardo y Otros c/ FAVRE de FABRE, Luisa Petrona Tomasa y Otros s/ Usucapión" (CUIJ 21-01997863-7), a V.S. me presento y digo:

Que notificado del decreto de fecha 08-03-2023 (fs. digital 383) acompaño edicto para la firma.

Proveer de conformidad, por ser Justo.

VEGLIA

Firmado digitalmente por VEGLIA Ricardo Jose

Ricardo Jose Fecha: 2024.02.21

11:35:38 -03'00'

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02039681-1, Vignolo, Julián Gonzalo s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 16 de Febrero de

2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$1.056.780,45 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$452.905,90 los correspondientes a los abogados del fallido, Dr. Bianchi Juan Manuel y la Dra. Segovia Marina Laura en conjunto y en proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".

"SANTA FE, 04 de Marzo de 2024 Por contestada la vista. Téngase presente lo manifestado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Por presentado en fecha 22.02.24 el proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, Marzo de 2024

S/C 516075 Mar. 07 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. En la fecha se agrega el Informe del Registro Nacional de las Personas. Atento la fecha de fallecimiento de la demandada: Previo a todo trámite, a fin de evitar posibles nulidades (art. 21 C.P.C.C.): 1- Oficiéase por Secretaría al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre de la parte demandada. 2- Como despacho anticipatorio, en caso que el Registro informe proceso abierto, oficiéase al Juzgado respectivo a fin que informe nombre de los herederos declarados o denunciados en el pedido de declaratoria y sus domicilios reales. 3- En caso de desconocerse los domicilios de los herederos, oficiéase al Registro Nacional de las Personas a los fines que informe último domicilio y todo otro dato que constare en relación a los herederos demandados. El oficio de informe se diligenciará directamente bajo firma de profesional mediante el formulario disponible en <https://oficios-judiciales.renaper.gob.ar/> consignando como correo electrónico de respuesta del informe el siguiente: circuitoeje2rosjusticiasantafe.gov.ar 4- Cumplimentado que fuere lo anterior, adecue el actor su demanda contra los herederos que fueren identificados y notifíquese por EDICTOS (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por CÉDULA bajo firma de profesional. 5- En caso que NO surgiera proceso sucesorio abierto, notifíquese a los HEREDEROS de la parte demandada por EDICTOS (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por CÉDULA bajo firma de profesional. Oportunamente deberá notificarse al domicilio del inmueble generador de expensas. Acompañé informe actualizado de dominio. Fdo. Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- y Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez

Autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MARTIN 1670 DE ROSARIO c/FONT ENRIQUE Y OTROS s/Ejecutivo - Expte. CUIJ N° 21-13928769-7. SECRETARÍA. 27 de febrero de 2024.

\$ 100 515565 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos: URBAN, MARCELO JUAN Y OTROS c/URRACO, ELIO VALENTIN (SUCESTORES) s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02902178-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27/12/2023, fecha que surge del sisfe Diciembre de 2023 Cargo 18217 Agréguese. No habiendo comparecido los herederos de Petrona Díaz, a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZ), DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA). Rosario, de diciembre de 2023.DRa. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 515557 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de DISTRITO de la 13ª Nominación de los Tribunales Provinciales con asiento en Rosario, en la causa caratulada DEMARCO, ROMINA PAOLA Y OTROS c/PRADOS SRL s/Escrituración; CUIJ 21-02971878-1, se cita y emplaza a la firma PRADOS SRL a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley.Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 515567 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y en autos GAITAN, DARDO DEL LUJAN c/PACINO, CARMEN s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02942679-9), se hace saber que se dictó la sentencia N° 1289 en fecha 7 de diciembre del 2023, que en su parte pertinente dice lo siguiente: Rosario, 7 de diciembre del 2023. RESUELVO: Hacer parcialmente lugar a la demanda de escrituración interpuesta por DARDO DEL LUJAN GAITAN contra los sucesores de CARMEN PACINO DE ZATT y, consecuentemente con ello, condenando a la parte demandada a otorgar a la actora en el plazo de quince días la correspondiente escritura traslativa de dominio respecto del 50% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble inscripto en Tomo 259 A, Folio 760 N° 171518; todo ello si fuera material y registralmente posible; 2. Imponer las costas por su orden respecto de María Cristina Pacino en razón de su allanamiento (art. 521, inc. 1 del C.P.C.C.S.F.); e imponerlas a los vencidos (art. 251 C.P.C.C.) con relación a los codemandados rebeldes, sin perjuicio de la salvedad formulada en el punto 6 de los considerandos. Fdo: Dra. Daniela Jaime (Secretaria); Dr. Nicolás Villanueva (juez). Rosario, 26 de Febrero de 2024.

\$ 50 515532 Mar. 7 Mar. 11

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c/BILIK, HILDA ANA y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02967193-9, ha dictado el siguiente decreto Rosario, 23 de noviembre de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada (Sebastián Rodrigo Leguizamón, Nicolás Ramiro Leguizamón, Rocío Ximena Leguizamón y herederos de Hilda Ana Bilis) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos a Sebastián Rodrigo Leguizamón. Respecto de Hilda Ana Bilik, háganse efectivos los apercibimientos y procédase al sorteo de un

Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Hágase saber al Notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Rosario, 4 de febrero de 2024. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).

\$ 50 515542 Mar. 7 Mar. 11

En autos LOPEZ BRÁZ MABEL SANTO s/Sucesión 21-01561435-5, de trámite por ante el juzgado en lo Civil y Comercial 14ª Nom Se hace saber que se dictó lo siguiente: con los autos a o vista se provee escrito cargo 19110/2023. Agréguese las constancias acompañadas Atento el fallecimiento del heredero cedente Eduardo Axnéco Podesta cítese por edictos a los herederos del mismo para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. (Art. 597 CPCCSF) Acompañé edicto luego de copiado el decreto correspondiente, agregue esta leyenda: "En consecuencias se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Eduardo Amdrico Podesta para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el termino cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 01/03/24. Dra. MA. Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LIMA, GRACIELA ANGELICA FATIMA (D.N.I. 11.672.375) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LIMA, GRACIELA ANGELICA FATIMA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02978695-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco —Juez- Dr. Dario Loto -Secretario-, en los autos caratulados: GUERRERO FABIANA NOEMI s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-26423555-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de FABIANA NOEMI GUERRERO, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. FIRMAT, de 2024. Dr. Darío Loto.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,

Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: AGÜERO, DANIEL OMAR s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-26423660-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto DANIEL OMAR AGÜERO (DNI N° 14.541.008) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, JUEZ; Secretaria a cargo del Dr. Darío LOTO en los autos caratulados: NASTLE, LUIS Y BORDA, ANTONIA ROSA ENRIQUETA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-26423589-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUIS NASTLE L.E. N° 6.091.393 Y ANTONIA ROSA ENRIQUETA BORDA, D.N.I. N° F 1.107.155, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M BARCO (Juez), Dr. Darío LOTO (Secretario).

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO en los autos caratulados: SILAI RAQUEL NELIDA s/Declaratoria de Herederos 21-26423709-9, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de RAQUEL NELIDA SILAI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 7

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Tilina Yolanda María CACCIURRI, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: CACCIURRI, Tilma Yolanda María s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423719-7). Firmat, Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO TAMBURRINI, DNI NRO 93.347. 318, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "TAMBURRINI, MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", (CUIJ NRO° 21-02977715-9)

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 13 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMETRIO MORE (DNI 8.120.866) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORE, DEMETRIO S/ SUCESORIO - CYC 13" CUIJ 21-02978625-6.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PIEDRABUENA D.N.I. Nro 8.344.690, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados "PIEDRABUENA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nro 21-02977075-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTON RAIMUNDO BEGUE DNI 5.970.674, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "BEGUE, GASTON RAIMUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961230-4". Firmado. VANINA CARLA GRANDE (secretaria) LUCIANO DANIEL JUAREZ (Juez)

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAUL CASALINI (DNI N° 21.521.228) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASALINI, JORGE RAUL S/ SUCESORIO - CyC 2" - CUIJ N° 21-02977719-2 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. a cargo de la Dra. Fabiana Genesio (Jueza), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA JOSE EDUARDO (DNI Nº 06.069.669) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "QUIROGA JOSE EDUARDO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02976938-6)." Fdo. Prosecretaria - Rosario, de 2024.-

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIANA EMMA GHIDELLA (D.N.I. 12.955.444), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERSICHINI, JOSE ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 12 CUIJ 21-02974831-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA FRANCISCO RAMÓN (D.N.I. 12.804.390), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, FRANCISCO RAMON S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02963076-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE SUSANA MACHADO (DNI 5.103.107) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. MACHADO, HAYDEE SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02968625-1. Fdo. Fernanda I. Virgolini

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12°.-° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VANNUCCI HILDA ANA D.N.I. 1.838.566 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VANNUCCI, HILDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - cuij 21-02977811-3. Fdo. Dra. . DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Mendoza (D.N.I. 06.042.362), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENDOZA, EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18 CUIJ Nro. 21-02977901-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA DELIA RODRIGUEZ D.N.I. 11.449.165 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIRTHA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978609-4). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nelida Susana Ygarabide, DNI 4.946.111 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YGARABIDE, NELIDA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 7 - CUIJ: 21- 02976768-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Bustos José Bunildo (D.N.I. 2.856.771) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS, JOSE BENILDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" CUIJ N° 21-02975496-6. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Carlos Alberto Valenza (D.N.I. 5.596.500) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENZA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978860-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS JUAN ANGERA, D.N.I. N° 2.120.578 y BLANCA VICENTINA OGLIETTI, D.N.I. N° 5.567.555, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGERA CARLOS JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02977898-9). Fdo. Secretaria

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LOPEZ D.N.I. 10.188.973 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LOPEZ, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4 CUIJ 21-02978714-7. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez del Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se le ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RAQUEL LEONOR DUPONT DNI 5.080.531 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "DUPONT, RAQUEL LEONOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978803-8. Fdo. Fernanda I. Virgolini Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA MARIA PACE (D.N.I. 12.521.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACE, ANA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978358-3) Fdo. Prosecretaria.-.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOZA ORLANDO OSCAR (D.N.I. 6.027.673) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOZA ORLANDO OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978619-1). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUGO ALBERTO VEGA D.N.I. 25.324.740, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02973662-3) Rosario, 06 de Marzo de 2024-"

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rubén Alfredo Gerez D.N.I. 17.100.542 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GEREZ, RUBEN ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" en trámite por ante esta OPS, CUIJ 21-02979029-6" Rosario, 06 de marzo de 2024. DR. RICARDO A. RUIZ (Juez Subr.)."

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA BEATRIZ AMATO (D.N.I. 1.510.940) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMATO, ELVA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977066-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1 ra Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUARDO GIOSSO, D.N.I. 12.111.216 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIOSSO, EDUARDO S/ SUCESORIO" CIUJ N° 21-02977904-7 Rosario, 06 de marzo de 2024-

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISAAC LEOPOLDO RAIZ (D.N.I. 6.037.272) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAIZ, ISAAC LEOPOLDO S/ SUCESORIO" (CIUJ N° 21-02978062-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, jueza E/S; secretaria a cargo de la Dra. Aracelis Rosenburt, se cita y emplaza a comparecer a los herederos del Sr. PEDRO MARTIN RUDAN, DNI N° 12.336.984, en los autos caratulados CONSORTI LUIS MARTIN c/HEREDEROS DE RUDÁN, MARTÍN PEDRO s/Filiación Post Mortem (CIUJ 21-27866937-5), conforme decreto que seguidamente se detalla: Casilda, 16 de febrero 2024. Puesto a despacho el día de la fecha se provee: Habiéndose cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 18/12/23 de fs. 37, se provee escrito de demanda: Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento que la demanda se entabla contra los herederos de Martín Pedro Pudán y no existiendo declaratoria de herederos dictada sin poder determinarlos mismos, cítese y emplácese a los herederos de Martín Pedro Rudán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC y bajo los apercibimientos de ley, publicándose los edictos pertinentes en el Boletín Oficial. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Agréguese las constancias que adjunta. Téngase presente la reserva formulada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina conforme lo dispuesto por la Circular 55/20 de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 619/2023) FDO. Clelia Carina Gómez, Juez E/S; Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria.

\$ 270 515388 Mar. 7 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Casilda, (SF), se hace saber que en los autos caratulados: MILESI JOSE ANTONIO s/Pedido De Quiebra; 21-25819123-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. Los decretos que así lo disponen expresan: Casilda, 12 de Abril de 2023 N° 562 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del CPN HUGO ADRIAN VILLALBA en la suma de \$ 1.573.616,25 y regular los honorarios de la Dra. TAMARA FERNANDEZ en la suma de \$ 393.404,06. Insértese y hágase saber. FDO: Dra Sandra González (secretaria) Dr Gerardo Marzi (juez). Casilda, 24 de mayo de 2023. Atento no corresponder la regulación del profesional patrocinante de la sindicatura por separado de los estipendios del mismo; lo cual se plasmó en los considerandos del auto N° 562 del 12/4/23 (Fs. 300) englobándolos en el 80% correspondiente al CPN Hugo Adrián Villalba; a la determinación de la proporción solicitada: no ha lugar por improcedente. Fdo. Dra Sandra González (secretaria) Dr Gerardo Marzi (juez). Casilda de diciembre de 2023.DRa. Aracelis Rosenburt,secretaria subrogante.

S/C 515042 Mar. 7 Mar.8

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES MIRNA CIGNOLI DNI 3.893.548, Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CIGNOLI INES MIRNA s/Sucesorio - 21-25863912-7 (608/2023). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 MAR. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza en Suplencia) y de la Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria), se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SALLIOL WALTER OSCAR DNI 11.968.547 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, y comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 136/2020 SALLIOL WALTER OSCAR s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25859004-7. Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN PEDRO RUDAN DNI 12.336.984, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUDAN, MARTIN PEDRO s/Sucesorio - 21-25863789-2 (540/2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe), a cargo del DRA. MARIA LAURA AGUAYA, Secretaria del DR. MARIANO JESUS NAVARRO, se hace saber a los herederos del actor BACCELLI JULIO, DNI N° 6.559.393 y del demandado JUAN CESCHINI, L.E. N° 2.304.107, que dentro de los autos caratulados: BACCELLI JULIO c/CESCHINI MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Demanda Ordinaria, CUIJ N° 21-25977126-6, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 1900 - T. 98 - F. 363: CAÑADA DE GOMEZ, 04 de diciembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Rechazar la pretensión esgrimida por el actor, conforme los fundamentos de hecho y de derecho invocados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas al actor vencido (art. 251 CPCC). 3) Firme que quede el presente pronunciamiento, y practicada la planilla respectiva, se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: DRA. MARIA LAURA AGUAYA Jueza; DR. MARIANO JESUS NAVARRO, Secretario. El presente edicto deberá publicarse durante un (1) día. En la ciudad de Cañada de Gómez (SF, a los días 21 de febrero del año 2024.

\$ 33 315457 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 6 con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a PALANDRI HERMANOS Y CIA. S.R.L., a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término de 5 (cinco) días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PALANDRI LIANA ROSALIA c/PALANDRI HERMANOS Y CIA S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26031475-8. Fdo. Dra. CAROLINA KAUFFELER (SECRETARIA).20/02/24.

\$ 33 515502 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MUJICA, OSVALDO JULIO y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031823-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JULIO MUJICA (DNI N° 6.184.749) e ISABEL IRMA CEBALLOS (DNI N° 11.520.247), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 07

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados BARRIOS MARTIN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT., CUIJ 21-26031855-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Barrios, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Mar. 07

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 6 en lo civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, dentro de los caratulados: "DU MAIRE MARTHA SUSANA s/SUCESORIO" CULI N° 21-26030840-5, se ha dictado la siguiente providencia: "... Estando acreditado el fallecimiento de Martha Susana Du Maire, con la partida de defu crol\ acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos... Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Art. 2340 CC Y CN) y Estrados del Tribunal(art. 67 C.P.C.C. Modificado según ley 11.297)...".-

\$ 45 Mar. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LANIERI A s/Medida Definitiva Ley 12.967 - 21-27876721-0, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Daniel Alejandro Lanieri la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 93, F° 458/461, N° 3497; San Lorenzo, 28/12/23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 18/2023 del 13 de marzo de 2023, tal lo expuesto, designar tutores de la niña y los niños a la Sra. Noemí Calibar y al Sr. Ramón Lagraña, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra.

María Julia Lagraña y al Sr. Daniel Alejandro Lanieri. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 515386 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a ELLIS MARIA GOVERNATORI que dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/ TROMBETTI ISOLINA s/ Apremio Fiscal Municipal" —CUIJ N° 21-25443414-8 se han dictado las siguientes resoluciones: "T° 98 F° 68 N° 1320 SAN LORENZO, de Julio de 2023 Por presentado, domiciliado, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 7 Ley 5066). Agréguese la documental acompañada. Ordénase el embargo sobre el inmueble propiedad del demandado T° 213 F° 215 N° 145617 del Dpto San Lorenzo, hasta cubrirla suma de \$1.472.977,68.- con más \$441.893,30.- estimado para intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida, siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Téngase presente el notificador AD-HOC propuesto. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero." OTRA: "SAN LORENZO, 13 de Diciembre de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Por ampliada la demanda contra los Sres. ROGELIO DELMAR GOVERNATORI, CLEIDER ROSA ANTONIO GOVERNATORI, ELLIS MARIA GOVERNATORI y NOEMI GUILLERMINA GOVERNATORI. Notifíquese por cédula junto con el primer decreto de . se los despachos acompañados.-". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL, Art. 28 ley 5066. San Lorenzo 21 de Febrero de 2024. Dra. Nadia Arone, prosecretaria.

S/C 515351 Mar. 7 Mar. 11

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a los herederos de BENIGNO RAMÓN SIGIFREDO ECHANDIA y PEDRO CAYETANO ECHANDIA que dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ CONSOLANI LUIS Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" CUIJ N° 21-25443702-3 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LORENZO, 02 de Febrero de 2024 Agréguese el edicto acompañado. F4ese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 8 de abril de 2024 a las 9.00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 CPCC." Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Lorenzo de 2024. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria. 19 de febrero de 2024.

S/C 515354 Mar. 7 Mar. 11

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a AMALIA EUSEBIA CHAPARRO que dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ CHAPARRO AMALIA E. s/ Apremio Fiscal Municipal" CUIJ N° 21-25443595-0 se han dictado las siguientes resoluciones: "T° 102 F° 128 N° 1361 2310812023 San Lorenzo Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre el inmueble propiedad de la demandada descrito inscripto al T 345 F 166 N° S/N Departamento San Lorenzo, hasta cubrir el monto total demandado con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejándo constancia de todo lo actuado en la cédula." OTRA: "T° 103 F° 284 N° 1880 17/10/2023 San Lorenzo Atento al EXTRACTO DE DOMINIO acompañado, déjese sin efecto la cautelar ordenada en fecha en fecha 23/08/2023 (auto N° 1361) y en su lugar se ordena el embargo del inmueble propiedad de la demandada inscripto al T 120 F 276 N° 117236 Departamento San Lorenzo, hasta alcanzar la suma reclamada con más la del 30% estimados para costas e intereses. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula." Publíquese por sin cargo por el término de 3 días. San Lorenzo 20 de febrero de 2024.Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 515352 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a HEREDEROS de RAFAEL NATALIO BERASATEGUI que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ BERASATEGUI RAFAEL Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ N° 21-25439424-3 se lo citan de remate por el término y apercibimientos de ley, conforme resoluciones que se transcriben: "San Lorenzo, 10/06/2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin mas tramite Atento a lo solicitado trábese embargo sobre los inmuebles identificados como LOTE 10 y 11 de la MANZANA B inscripto al T° 129 F 275 N° 107048 Dpto. San Lorenzo y T° 438 F° 323 N° 269587 Anotaciones Especiales Declaratoria de Herederos del Registro General de la Propiedad Cuenta Municipal N° 456616 (lote 15 manzana 2) de la localidad de Puerto General San Martín. A tal efecto, ofíciase, debiendo el encargado del Registro previo a tomar razón de la medida, verificar que el demandado figura como titular registral de los bienes. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC)" "San Lorenzo, 10/07/2021 T° F° N° SAN LORENZO Atento a lo manifestado, trábese embargo hasta cubrir la suma de \$ 228.263,47 con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC)". "SAN LORENZO, 10 de Agosto de 2022 Por denunciado nuevo domicilio. Téngase presente a sus efectos. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula". "SAN LORENZO, 02 de Febrero de 2024,cítese de remate a los herederos de

Rafael Berasategui por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres días (art. 28 Ley 5066) ..."Publíquese sin cargo por 3 días en el Boletín Oficial. San Lorenzo de 20 de febrero de 2024.Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 515353 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Circuito de San Lorenzo, cargo del Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "DI VINCENZO ANGELA PATRICIA C/ FLORES EMILCE GABRIELA s/ Desalojo". Cuij. 21-23400332-9 - Radicado en: Juzgado de Circuito de San Lorenzo, en fecha 29/12/2026 se ha decretado lo siguiente : "...previo a ulterior trámite, notifíquese la Resolución inscripta al T° 141 F° 394 N° 1416 del 01/09/2023 por edictos que se publicarán por el término ordinario y en la forma intitulada por el art. 67 del CPCCSF.. fdo. DRA. JIMENA MUÑOZ - Secretaría subrogante - DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL - Juez en suplencia. Se notifica mediante el presente: Resolución: Tomo: 141 Folio: 394 Resolución: 1416 de fecha: 01/09/2023: " ... Y VISTOS .. Y CONSIDERANDO.. Por lo expuesto, FALLO: Declarar en estado de abandono la vivienda de calle Necochea N° 559 de la ciudad de San Lorenzo. Una vez que quede firme la presente y se haya dado cumplimiento a los recaudos legales, otorgar a la actora la tenencia del mencionado inmueble en el mismo carácter que lo detentaba anteriormente.- Costas al perdidoso (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber.- DRA. JIMENA MUÑOZ Secretaria subrogante - DRA. LAURA S. BABAYA LORIA Jueza en suplencia.." citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.

\$ 33 515138 Mar. 7 Mar. 11

Dentro de los autos caratulados: AGUSTIN GABRIEL ROTELA RAIMONDI c/COMERCIO: "ASADO AL PASO" s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; Expte. N° 21-17075456-2, por disposición de la Jueza de Distrito en lo Laboral de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edicto por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, al co-demandado Sr. MARTIN FERNANDO DEC, DNI N° 25.776.814 a los fines de comparecer al referido Juzgado sito en calle Dr. Ghio N° 501 de San Lorenzo para la audiencia de art. 51 CPL el día 13 de marzo de 2024 a las 11:30 hs. Se transcribe el decreto que así lo ordena; SAN LORENZO, 25 de Octubre de 2023; Se deja constancia que el escrito N° 27042/23 ingresó el día 23/10/2023 pero por desperfectos técnicos no pudo ser ingresado, por lo que se procede a darle cargo el día de la fecha. Se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito del poder acompañado que se agrega y deberá certificar por ante el Actuario en día y hora hábil de audiencia. Cumplimente con la boleta única de iniciación de juicios. Acuérdate la participación legal que por derecho le corresponda. Por contestada demanda si en tiempo y forma estuviere. A la absolución de posiciones y documental téngase presente para su oportunidad y hágase saber. Téngase presente la reserva formulada. De la excepción planteada, córrase traslado a la contraria. A los fines del art. 51 de la citada ley, fíjase fecha de audiencia el día 13 de marzo de 2024 a las 11:30 hs, bajo los apercibimientos previsto en los arts. 51, 52, 66 y 71 del CPL. Asimismo, hágase saber que 5 días hábiles antes de la fecha fijada los presentes no podrán ser retirados de este Juzgado. Firmado: Dra. García Borrás (Juez) Dra. Gabriela Forlini (Secretaria).

\$ 33 515564 Mar. 7 Mar. 11

Dentro de los autos caratulados: MENNA ANDREA PAOLA NOEMI c/CATALDO MARISA SILVINA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-17075129-6, por disposición de la Jueza de Distrito en lo Laboral de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edicto por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a la co-demandada Sra. MARISA SILVINA CATALDO, DNI N° 29.509.594, a los fines de comparecer al referido Juzgado sito en calle Dr. Ghio N° 501 de San Lorenzo para la audiencia de art. 56 CPL el día 14/05/2024 a las 08:30 hs. Se transcribe el decreto que así lo ordena; SAN LORENZO, 29 de Diciembre de 2023. Clausúrase el término de pruebas. Autos para sentencia. Fíjase fecha de audiencia art. 56 CPL para las partes y sus apoderados intervinientes para el día 14/05/2024 a las 08:30 hs. Asimismo hágase saber que cinco días hábiles de la fecha fijada los presentes deberán encontrarse en este Juzgado. En caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio en la mencionada audiencia las partes formularán sus alegatos excepcionalmente mediante la presentación de minuta escrita (art. 57 CPL Ley 13840 modificatoria de la Ley 7945). Notifíquese por cédula; Fdo.: Dra. Hebe Alicia García Borrás (Juez) - Dra. Forlini (Secretaria).

\$ 33 515563 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia) Dra. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante), se cita y emplaza a los herederos de BLANCA GRACIELA RIOTORT, DNI 10.926.613 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia designada para el día 15/03/2024 a las 09:00 hs y 09.15 hs. para que los testigos José Alejandro Negretti, DNI 30.291.547 y Centeno Viviana Elena, DNI N° 16.837.816, comparezcan a este Juzgado a fin de responder a tenor del pliego abierto ofrecido en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CAPPOROSI HUMBERTO JOSE s/INFORMACIÓN SUMARIA; CUIJ 21-25442182-8. DRA. JIMENA MUÑOZ. Lo que se publica a sus efectos en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL por el término de ley. San Lorenzo, 5 de Febrero de 2024. Secretaría de la Dra. Jimena Muñoz.

\$ 33 515501 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JUAN MARCELO DNI 17976868, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados PEREZ JUAN MARCELO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02956911-5. Rosario, 20/10/2021.

\$ 25 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de

Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO ROBERTO AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: FASOLO ENRIQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25443858-5, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Enrique FASOLO, DNI N° 94.011,020, de nacionalidad Italiano, quien falleciera el día 22 de Agosto del año 2023, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días haciéndoles saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte, Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez; Dra. LUZ M. GAMST Secretaria. San Lorenzo, Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALBAN MIGUEL ANGEL, DNI 12.336.702, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GALBAN MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25443943-3. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, San Lorenzo, Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA MARIA MIRETTI (LC 4.573.747, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MIRETTI ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-25444494-1). Fdo. Luz María Gamst, Secretaría.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DIEGO JOSE HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 23/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN GUSTAVO GUTIERREZ (21-25443892-5), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 23/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ALBINA INES GIACAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 16/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CLOTILDE DIMAIO (21-25444201-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 23/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAMON ALBERTO BUCHMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 23/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MANZO OSCAR BERNARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, 16/02/24. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ISABEL MARIA LUCIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ESNEDIA MARIA LEGUIZAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL ANTONIO KRIUNIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JORGE DANIEL SCHUNK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SUSANA ASMERALDA TAMBONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, en los autos: "GONZALEZ RAUL PEDRO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-25444265-5), ha ordenado, citar, llamar y emplazar a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Don RAUL PEDRO GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria \$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ORONAO ABEL EDUARDO, DNI N.º 4.706.806, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, haciéndose saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos: ORONAO ABEL EDUARDO s/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. Nro. 21-25444599-9. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)

\$ 45 Mar. 07

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución hace saber a todos interesado que este Juzgado recepcionará ofertas de compra directa sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo, situado en el distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, identificado con la letra "C" en el plano de mensura número 13.395/45 contando con una superficie total de 3,4778 hectáreas, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario N° 19-02-00-406600/0000-8. Su dominio obra inscripto en el R.G.P. de Rosario al Tomo 78, Folio 65, Departamento Constitución. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTIN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ 21-25556963-2, (Expte. N° 301/1994). Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2023. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 515296 Mar. 7 Mar. 13

En los autos: MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/IGLESIAS, GUILLERMO AVELIN s/Apremios; CUIJ 21-23486547-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados IGLESIAS, GUILLERMO AVELIN DNI N° 94.010.919, domiciliado en: Dirección del Inmueble: S. Derqui N° 8371 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dirección Postal: Catamarca N° 872 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 122267, Partida Inmobiliaria 191800/4182560058, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 515447 Mar.7 Mar. 18

En los autos MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/AYALA JORGE s/Apremios; CUIJ 21-23486303-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados AYALA, JORGE GUSTAVO, DNI N° 22.652.841, domiciliado en calle Chaco N° 1261 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 69161, Partida Inmobiliaria 191800/4181110315, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente. 27 de Diciembre de 2023.

S/C 515439 Mar. 7 Mar. 8

En los autos MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/EMIN JUAN s/Apremios; CUIJ 21-23486295-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente, se ha dispuesto citar de remate a los EMIN, JUAN I, DNI N° 16.585.058 domiciliado en calle Güemes 2462 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 100198, Partida Inmobiliaria 191800/4181120052, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente. 27 de diciembre de 2023.

S/C 515448 Mar. 7 Mar. 18

En los autos: MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/SOLIS LAURA ADRIANA s/Apremios; CUIJ 21-23486299-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía

Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados SOLIS LAURA ADRIANA DNI N° 22.170.954 y el Sr. FILIPPELLI CRISTIAN LUJAN DNI N° 22.753.942, ambos domiciliados en calle Belgrano N° 2528 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 96974 Partida Inmobiliaria 191800/4181050140, con la prevención de que si no opone excepción legítima -por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 515442 Mar. 7 Mar. 18

La Dra. AGUEDA ORSARIA, juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Constitución, hace saber que dentro de los autos caratulados: PONS, ANA MARIA c/ASOCIACION AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1044/2011, CUIJ 21-25572026-8, se ha dictado la sentencia, N° 1231, T° 103, F° 5, en fecha 18/12/2023, cuya parte resolutive se transcribe: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción en cabeza de ambos demandantes Ana María Pons, D.N.I. 4.101.482 y Emilio Andrés Raggio, D.N.I. 16.881.124, en partes iguales -50%, para cada uno-, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Constitución de esta provincia, Distrito Rueda; consistente según mensura registrada ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de esta Provincia (Dupl. 764-Const.) el lote "2", ubicado en la calle Urquiza a los 70m, de la intersección con la vía Estanislao López, hacia el noreste; compuesta en su frente lado sureste (designado como DC) de 20m; con ángulo en D de 90°; continua el lado suroeste (designado como DA) compuesto de 45 m, con ángulo en A de 90°, continua el lado noroeste (designado como AB) compuesto de 20m. con ángulo en A de 90°, continua el lado noreste (designado como BC) compuesto de 45m con ángulo en C de 90°, y cierra la figura en su lado sureste (designado como CD) compuesto de 20m. Lindando, al noroeste Ana María Pons, al noreste con Dórtora Karen Marlen, al suroeste con Gisbert Carlos Adrián y al sureste con calle Urquiza. Encierra el polígono una superficie de 900m². Inscripto el dominio, ante el Registro General de Rosario, al T° 60, F° 491, N° 44866, Depto. Constitución. 2. Ordenar la correspondiente inscripción registral a sus nombres, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente los despachos pertinentes. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario. 5. Agregar documental y sobre acompañado en su oportunidad por los motivos explicitados. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA, juez; Dr. ALEJANDRO DANINO, secretario. Que también se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 07/02/2024. A la presentación efectuada por la Dra. Sal, se dispone: Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honorarios Oportunamente en virtud de los recursos de apelación y nulidad interpuestos. A la presentación efectuada por el Dr. Almada se dispone: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto, en modo libre y con efecto suspensivo. Notifique electrónicamente al interesado. Cumplimentada que sean las notificaciones, confeccionada planilla de elevación y demás formalidades de ley, elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial, con atenta nota de estilo. De la sentencia recaída en autos. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC., reformado por la ley Provincial 11.287. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA, juez; Dr. Alejandro Danino, secretario. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2024, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino.

\$ 360 515493 Mar. 7 Mar. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución hace saber a todos interesado que este Juzgado recepcionará ofertas de compra directa sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo, situado en el distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, identificado con la letra "C" en el plano de mensura número 13.395/45 contando con una superficie total de 3,4778 hectáreas, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario N° 19-02-00-406600/0000-8. Su dominio obra inscripto en el R.G.P. de Rosario al Tomo 78, Folio 65, Departamento Constitución. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTIN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ 21-25556963-2, (Expte. N° 301/1994). Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2023. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 515296 Mar. 7 Mar. 13

En los autos: MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/IGLESIAS, GUILLERMO AVELIN s/Apremios; CUIJ 21-23486547-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados IGLESIAS, GUILLERMO AVELIN DNI N° 94.010.919, domiciliado en: Dirección del Inmueble: S. Derqui N° 8371 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dirección Postal: Catamarca N° 872 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 122267, Partida Inmobiliaria 191800/4182560058, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 515447 Mar. 7 Mar. 18

En los autos MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/AYALA JORGE s/Apremios; CUIJ 21-23486303-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados AYALA, JORGE GUSTAVO, DNI N° 22.652.841, domiciliado en calle Chaco N° 1261 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 69161, Partida Inmobiliaria 191800/4181110315, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente. 27 de Diciembre de 2023.

S/C 515439 Mar. 7 Mar. 8

En los autos MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/EMIN JUAN s/Apremios; CUIJ 21-23486295-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente, se ha dispuesto citar de remate a los EMIN, JUAN I, DNI N° 16.585.058 domiciliado en calle Güemes 2462 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 100198, Partida Inmobiliaria 191800/4181120052, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente. 27 de diciembre de 2023.

S/C 515448 Mar. 7 Mar. 18

En los autos: MUNICIP. VILLA CONSTITUCION c/SOLIS LAURA ADRIANA s/Apremios; CUIJ 21-23486299-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados SOLIS LAURA ADRIANA DNI N° 22.170.954 y el Sr. FILIPELLI CRISTIAN LUJAN DNI N° 22.753.942, ambos domiciliados en calle Belgrano N° 2528 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 96974 Partida Inmobiliaria 191800/4181050140, con la prevención de que si no opone excepción legítima -por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 515442 Mar. 7 Mar. 18

La Dra. AGUEDA ORSARIA, juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Constitución, hace saber que dentro de los autos caratulados: PONS, ANA MARIA c/ASOCIACION AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1044/2011, CUIJ 21-25572026-8, se ha dictado la sentencia, N° 1231, T° 103, F° 5, en fecha 18/12/2023, cuya parte resolutive se transcribe: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción en cabeza de ambos demandantes Ana María Pons, D.N.I. 4.101.482 y Emilio Andrés Raggio, D.N.I. 16.881.124, en partes iguales -50%, para cada uno-, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Constitución de esta provincia, Distrito Rueda; consistente según mensura registrada ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de esta Provincia (Dupl. 764-Const.) el lote "2", ubicado en la calle Urquiza a los 70m, de la intersección con la vía Estanislao López, hacia el noreste; compuesta en su frente lado sureste (designado como DC) de 20m; con ángulo en D de 90°; continua el lado suroeste (designado como DA) compuesto de 45 m, con ángulo en A de 90°, continua el lado noroeste (designado como AB) compuesto de 20m. con ángulo en A de 90°, continua el lado noreste (designado como BC) compuesto de 45m con ángulo en C de 90°, y cierra la figura en su lado sureste (designado como CD) compuesto de 20m. Lindando, al noroeste Ana María Pons, al noreste con Dórtora Karen Marlen, al suroeste con Gisbert Carlos Adrián y al sureste con calle Urquiza. Encierra el polígono una superficie de 900m². Inscripto el dominio, ante el Registro General de Rosario, al T° 60, F° 491, N° 44866, Depto. Constitución. 2. Ordenar la correspondiente inscripción

registral a sus nombres, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente los despachos pertinentes. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario. 5. Agregar documental y sobre acompañado en su oportunidad por los motivos explicitados. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA, juez; Dr. ALEJANDRO DANINO, secretario. Que también se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 07/02/2024. A la presentación efectuada por la Dra. Sal, se dispone: Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honorarios Oportunamente en virtud de los recursos de apelación y nulidad interpuestos. A la presentación efectuada por el Dr. Almada se dispone: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto, en modo libre y con efecto suspensivo. Notifique electrónicamente al interesado. Cumplimentada que sean las notificaciones, confeccionada planilla de elevación y demás formalidades de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial, con atenta nota de estilo. De la sentencia recaída en autos. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC., reformado por la ley Provincial 11.287. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA, juez; Dr. Alejandro Danino, secretario. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2024, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino.

\$ 360 515493 Mar. 7 Mar. 19

RUFINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: CLAVERO, LUCAS RUBEN S/ SUCESORIO - 21-26366497-0 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. LUCAS RUBEN CLAVERO, D.N.I. 6.137.000, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, MARZO 2024.-

\$ 45 Mar. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr Jorge Andrés Espinoza (Secretario) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de DEOLINDA IRENE LUNA para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de Ley. RUFINO, 06 de Marzo de 2024. Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, SECRETARIO.-

\$ 45 Mar. 07

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber al Sr. Pedro Pablo Herrera y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: CELAURO CARLA SOLEDAD c/HERRARA PEDRO PABLO s/Pretensiones Posesorias y de Despojo; 21-26470885-8, se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 15 de Febrero de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede declárense rebeldes a todos los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Notifíquense. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 33 315391 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber en los términos del artículo 597 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, a los herederos, legatarios de las Sras. Dolores Raquel Cernadas y Ramona Eugenia Cernadas, que dentro de los autos caratulados: REBORA MARTIN Y OTROS c/LOMAZZI RICARDO ANTONIO BRUNO s/Prescripción Adquisitiva; 21-26466517-2, se ha dispuesto lo siguientes: N° 1650, T° 96, F° 217. Melincué, 08 de octubre de 2018. Y VISTOS...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado a mérito al poder especial acompañado. Por iniciada PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Oficiése al Registro de Procesos Universales. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos: oportunamente. Anótese la Litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 19 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria).

\$ 52,50 515302 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a los Sres. Luis Severino Gonella Rolfo, José Gonella Rolfo, Catalina Gonella Rolfo, Elvira Gonella Rolfo, Francisco Gonella Rolfo, Agustín Gonella Rolfo y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: HABIBI PABLO ABEL c/LOPEZ LILIANA GRACIELA s/Pretensiones Posesorias Y

de Despojo; CUIJ 21-26471914-0, se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 28 de Diciembre de 2023. Agréguese en autos cédulas diligenciadas y constancia de publicación de edictos. Atento que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, se los declara rebeldes debiendo continuar el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria. Melincué, 2024.21 de febrero de 2024.

\$ 52,50 515300 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, dentro de los autos MONTI MIGUEL ÁNGEL s/Su Propia Quiebra; CUIJ N° 21-26442732-8, se ha dispuesto la publicación de este edicto a fin de notificar a todo tercero, acreedor o interesado y/o a la sindicatura y/o a quienes hayan intervenido en el proceso que el Sr. Miguel Angel Monti DNI 6.075.730, ha solicitado el levantamiento de su quiebra. Melincue, 26 de Febrero de 2024. Dra. Analía Irrazabal, secretaria.

S/C 515505 Mar. 7 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Devércelli, Roberto Omar DNI 6.141.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste, (CUIJ 21-26473236-8). Melincué, 27 de Febrero de 2024. Dra. Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber al Sr. Pedro Pablo Herrera y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: CELAURO CARLA SOLEDAD c/HERRARA PEDRO PABLO s/Pretensiones Posesorias y de Despojo; 21-26470885-8, se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 15 de Febrero de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede declárense rebeldes a todos los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria.

\$ 33 315391 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber en los términos del artículo 597 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, a los herederos,

legatarios de las Sras. Dolores Raquel Cernadas y Ramona Eugenia Cernadas, que dentro de los autos caratulados: REBORA MARTIN Y OTROS c/LOMAZZI RICARDO ANTONIO BRUNO s/Prescripción Adquisitiva; 21-26466517-2, se ha dispuesto lo siguientes: N° 1650, T° 96, F° 217. Melincué, 08 de octubre de 2018. Y VISTOS...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado a mérito al poder especial acompañado. Por iniciada PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Oficiése al Registro de Procesos Universales. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos: oportunamente. Anótese la Litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 19 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria).

\$ 52,50 515302 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a los Sres. Luis Severino Gonella Rolfo, José Gonella Rolfo, Catalina Gonella Rolfo, Elvira Gonella Rolfo, Francisco Gonella Rolfo, Agustín Gonella Rolfo y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: HABIBI PABLO ABEL c/LOPEZ LILIANA GRACIELA s/Pretensiones Posesorias Y de Despojo; CUIJ 21-26471914-0, se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 28 de Diciembre de 2023. Agréguese en autos cédulas diligenciadas y constancia de publicación de edictos. Atento que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, se los declara rebeldes debiendo continuar el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria. Melincué, 2024.21 de febrero de 2024.

\$ 52,50 515300 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, dentro de los autos MONTI MIGUEL ÁNGEL s/Su Propia Quiebra; CUIJ N° 21-26442732-8, se ha dispuesto la publicación de este edicto a fin de notificar a todo tercero, acreedor o interesado y/o a la sindicatura y/o a quienes hayan intervenido en el proceso que el Sr. Miguel Angel Monti DNI 6.075.730, ha solicitado el levantamiento de su quiebra.Melincue, 26 de Febrero de 2024.Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

S/C 515505 Mar. 7 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Devércelli, Roberto Omar DNI 6.141.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste, (CUIJ 21-26473236-8). Melincué, 27 de Febrero de 2024.Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto hace saber que en autos CUNEO, LUISA CAROLINA c/BETTI, EDUARDO LUDOVICO S/Rendición de Cuentas; CUIJ 21-26452619-9, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 4200 - año 2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese Acta de Defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos del Señor Betti, Eduardo Ludovico, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, a tales fines publíquense edictos por el término de ley, haciéndose saber que en caso de no comparecer se nombrará Defensor Ad-Hoc., Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo los que se reanudarán por cédula transcurridos diez días posteriores a la publicación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Andrea Verrone, Secretaria; Dr. Héctor M. López, Presidente.

\$ 33 515203 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: UJEVICH MARIANO PABLO c/CARLA QUIROZ GUARDALES s/Divorcio; 21-27724169-9, se ha ordenado en el fallo que se transcribe UJEVICH MARIANO PABLO c/CARLA QUIROZ GUARDALES s/Divorcio; 21-27724169-9; JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA Tomo: 67, Folio: 488, Resolución: 1857. Venado Tuerto, de 27 Noviembre de 2023; FALLO: 1º) Decretar el Divorcio de los cónyuges MARIANO PABLO UJEVICH, DNI N° 28.859.853 y QUIROZ GUARDALES CARLA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERUANO N° 43.227.045, quienes contrajeron matrimonio el 12 de Noviembre de 2013, en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Tomo II Acta 202 Año 2013 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 01 de Junio de 2023, conforme lo establecido por el artículo 480 del mismo cuerpo legal. 2º) Oficiése al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3º) Costas por su orden. Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase

testimonio y archívese. Fdo. Dra. MARIA PAULA SUAREZ SALFI, secretaria subrogante; Dr. CLAUDIO M. HEREDIA, Juez.22 de febrero de 2024.

\$ 52,50 515459 Mar. 7

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de Venado Tuerto de 1ª Nominación a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, (JUEZ) Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria) en los autos caratulados: CETTY MARIA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº CUIJ 21-24621473-2), se cita y emplaza a los herederos a comparecer de DOÑA MARIA ANGELICA CETTY LC 2.072.036 con domicilio en localidad de San Eduardo (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. MARIA ANGELICA OLMEDO (secretaria). VENADO TUERTO,28 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, en autos: EGAN, JUAN JESUS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620552-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JESUS EGAN, DNI 6.137.374, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto,04 de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: GAYDOU, JACQUELINE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-24621329-9), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de doña JACQUELINE GAYDOU, quien era argentina, D.N.I. Nº 1.447.177, nacida el día 30/11/1938 en Pcia. de Santa Fe, Hija de doña Eleonora Margarita Cántoni y de don Ermano Abel Gaydou, casada en primeras nupcias con don Wallace Percy Wheeler, domiciliada en calle Chacabuco Nº 239 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto el 10/05/2023, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. VENADO TUERTO, 04 de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en los autos caratulados: PARES JOSE PEDRO Y OTROS s/Sucesiones-

Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ N° 21-24620516-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejadas por los causantes, Sres. JOSE PEDRO PARES, D.N.I. N° 6.119.463, y MONICA ANGELA VILLANUEVA, D.N.I. N° 0.902.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales.Venado Tuerto,04 de Marzo de 2024.Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE CAMPAS GLADYS EDITH, titular de L.C. N° 3.585.635, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: CAMPAS GLADYS EDITH s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24620453-9.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, en autos caratulados: LUCERO FEDERICO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ 21-24621296-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Federico Javier Lucero, D.N.I. 18.001.715, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, Febrero de 2024. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Laura Olmedo, Secretaria.01 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

La Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto hace saber que en autos CUNEO, LUISA CAROLINA c/BETTI, EDUARDO LUDOVICO S/Rendición de Cuentas; CUIJ 21-26452619-9, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 4200 - año 2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese Acta de Defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos del Señor Betti, Eduardo Ludovico, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, a tales fines publíquense edictos por el término de ley, haciéndose saber que en caso de no comparecer se nombrará Defensor Ad-Hoc., Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo los que se reanudarán por cédula transcurridos diez días posteriores a la publicación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Andrea Verrone, Secretaria; Dr. Héctor M. López, Presidente.

\$ 33 515203 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos

caratulados: UJEVICH MARIANO PABLO c/CARLA QUIROZ GUARDALES s/Divorcio; 21-27724169-9, se ha ordenado en el fallo que se transcribe UJEVICH MARIANO PABLO c/CARLA QUIROZ GUARDALES s/Divorcio; 21-27724169-9; JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA Tomo: 67, Folio: 488, Resolución: 1857. Venado Tuerto, de 27 Noviembre de 2023; FALLO: 1º) Decretar el Divorcio de los cónyuges MARIANO PABLO UJEVICH, DNI N° 28.859.853 y QUIROZ GUARDALES CARLA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERUANO N° 43.227.045, quienes contrajeron matrimonio el 12 de Noviembre de 2013, en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Tomo II Acta 202 Año 2013 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 01 de Junio de 2023, conforme lo establecido por el artículo 480 del mismo cuerpo legal. 2º) Oficiése al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3º) Costas por su orden. Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese. Fdo. Dra. MARIA PAULA SUAREZ SALFI, secretaria subrogante; Dr. CLAUDIO M. HEREDIA, Juez.22 de febrero de 2024.

\$ 52,50 515459 Mar. 7

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de Venado Tuerto de 1ª Nominación a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, (JUEZ) Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria) en los autos caratulados: CETTY MARIA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° CUIJ 21-24621473-2), se cita y emplaza a los herederos a comparecer de DOÑA MARIA ANGELICA CETTY LC 2.072.036 con domicilio en localidad de San Eduardo (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. MARIA ANGELICA OLMEDO (secretaria). VENADO TUERTO,28 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, en autos: EGAN, JUAN JESUS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620552-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JESUS EGAN, DNI 6.137.374, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto,04 de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: GAYDOU, JACQUELINE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24621329-9), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de doña JACQUELINE GAYDOU, quien era argentina, D.N.I. N° 1.447.177, nacida el día 30/11/1938 en Pcia. de Santa Fe, Hija de doña Eleonora Margarita Cántoni y de don Ermano Abel

Gaydou, casada en primeras nupcias con don Wallace Percy Wheeler, domiciliada en calle Chacabuco N° 239 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto el 10/05/2023, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 04 de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en los autos caratulados: PARES JOSE PEDRO Y OTROS s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ N° 21-24620516-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejadas por los causantes, Sres. JOSE PEDRO PARES, D.N.I. N° 6.119.463, y MONICA ANGELA VILLANUEVA, D.N.I. N° 0.902.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 04 de Marzo de 2024. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE CAMPAS GLADYS EDITH, titular de L.C. N° 3.585.635, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: CAMPAS GLADYS EDITH s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24620453-9.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, en autos caratulados: LUCERO FEDERICO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ 21-24621296-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FEDERICO JAVIER LUCERO, D.N.I. 18.001.715, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, FEBRERO de 2024. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Laura Olmedo, Secretaría. Venado Tuerto, 01 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a del Dr. Gabriel A. Carlini, secretario del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ERNESTO, DNI N° 93.760.237 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus

derechos. (AUTOS: "ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24621366-3)

\$ 45 Mar. 07